

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 420

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00193-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

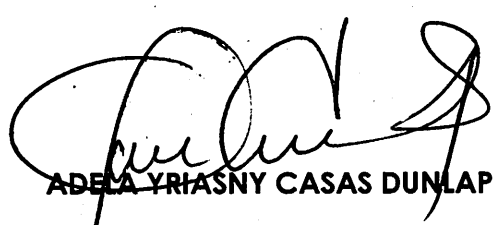
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MCTE **(\$4.141)**.

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00193-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 0.5% SMMMLV 2019	C1	\$4.141
TOTAL:		\$4.141

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 909

12 JUL 2021
Santiago de Cali, _____.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00193-00

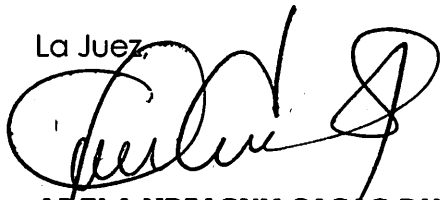
Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria, 
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 419

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2016-00157-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$120.000).

CUMPLASE

La Juez,


AÍDA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00157-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 1%	C1	\$120.000
TOTAL:		\$120.000

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 410

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00157-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria, 
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 418

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2014-00111-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de MCTE (\$183.088).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

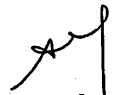
Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2014-00111-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 5%	C1	\$183.088
TOTAL:		\$183.088

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 411

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2014-00111-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

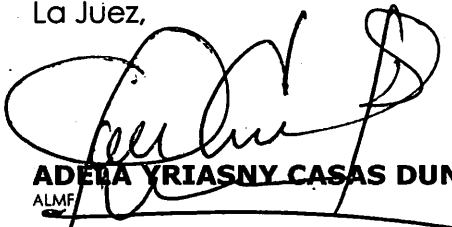
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADERLY YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARÍA



AUTO SUSTANCIACION No. 417

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2013-00083-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

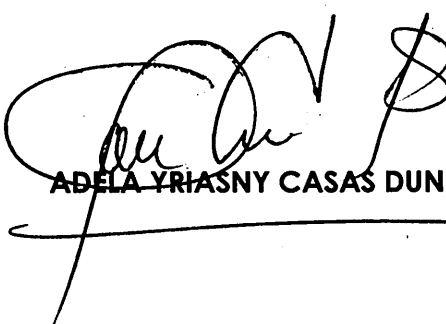
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO MCTE (\$19.045).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

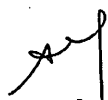
Santiago de Cali, 12 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2013-00083-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 0,5%	C1	\$19.045
TOTAL:		\$19.045

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 412
12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2013-00083-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

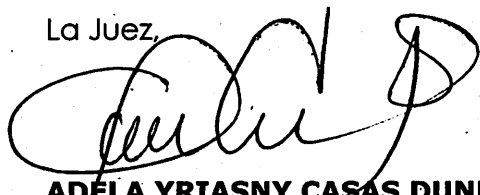
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

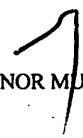

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALM

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 416

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2013-00093-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$370.000).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2013-00093-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$370.000
TOTAL:		\$370.000

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 413

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2013-00093-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

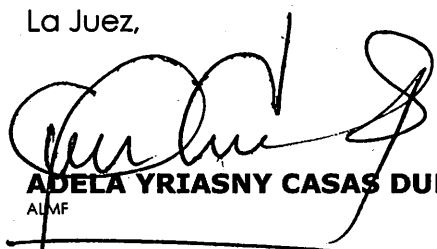
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARÍA



AUTO SUSTANCIACION No. 415

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2017-00163-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

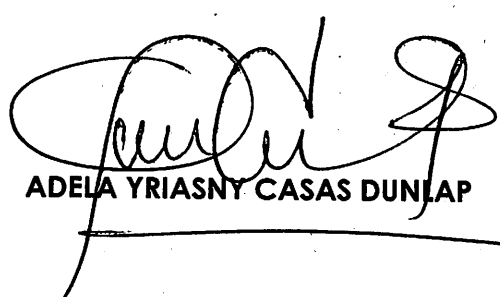
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$877.803).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali 2 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-**2015-00256-00**.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 SMMLV 2020	C1	\$877.803
TOTAL:		\$877.803

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 414

Santiago de Cali, 1.2 JUL 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-**2015-00256-00**

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	
En Estado No. <u>048</u>	de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha:	<u>13/07/21</u>
La Secretaria,	
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ	

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA



AUTO SUSTANCIACION No. 414

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2017-00104-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

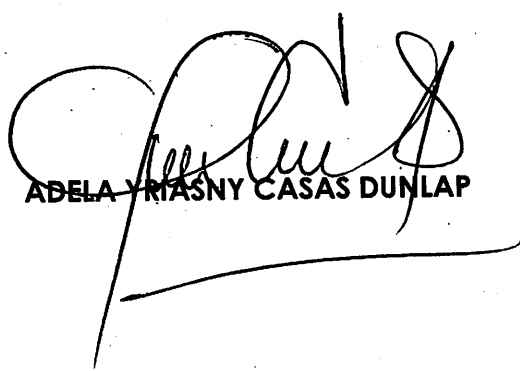
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$129.161).

CUMPLÁSE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2017-00104-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$129.161
TOTAL:		\$129.161

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 415
12 JUL 2021.

Santiago de Cali, _____.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2017-00104-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

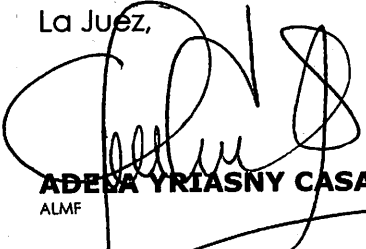
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADAYA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

12 JUL 2021
Santiago de Cali, _____.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 413

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00074-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

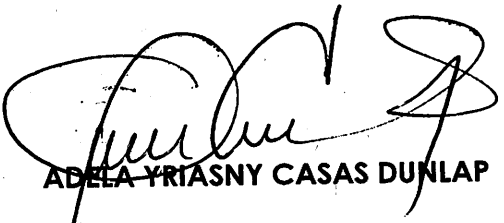
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$14.400).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

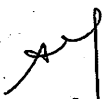
Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00074-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 0,1%	C1	\$14.400
TOTAL:		\$14.400

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 416

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00074-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

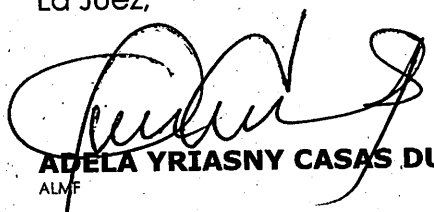
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 412

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2016-00165-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

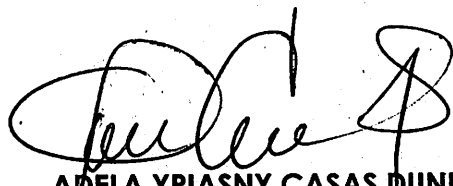
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(\$104.084)**.

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00165-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 1%	C1	\$104.084
TOTAL:		\$104.084

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 417

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00165-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

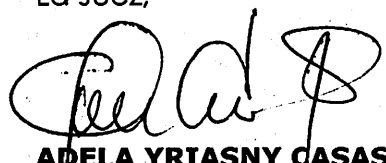
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer:

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 411

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2016-00177-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

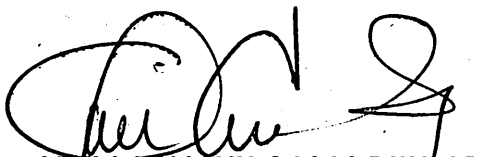
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$69.735).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00177-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 0,5%	C1	\$69.735
TOTAL:		\$69.735

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 418

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00177-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

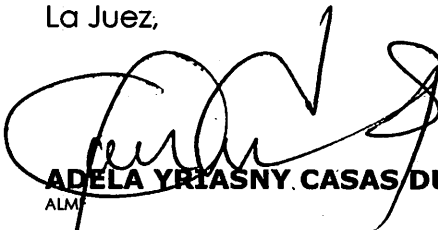
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALM

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 421

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00436-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

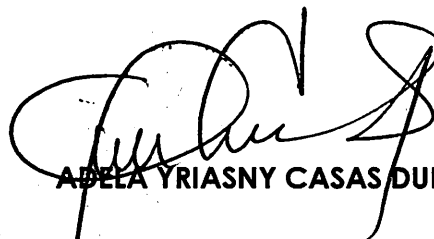
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.135).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

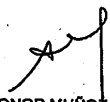
Santiago de Cali, 12 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00436-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL 1%	C1	\$64.135
TOTAL:		\$64.135

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 419
12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00436-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

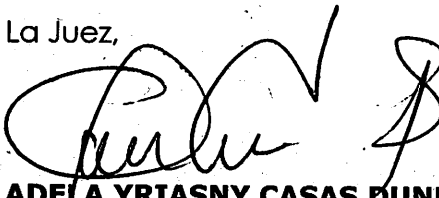
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 422
12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2014-00159-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

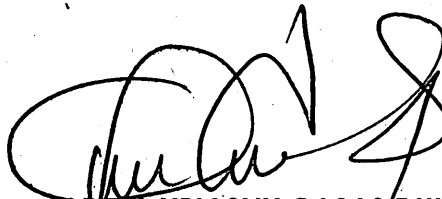
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (**\$1.601.518**).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2014-00159-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$1.601.518
TOTAL:		\$1.601.518

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 420

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2014-00159-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

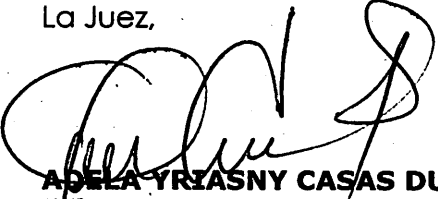
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

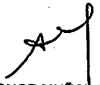
Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 423
Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2014-00121-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

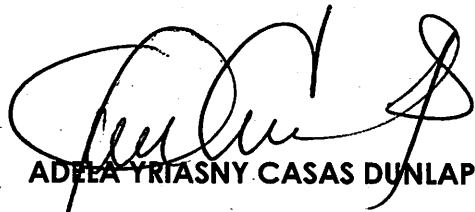
RESUELVE

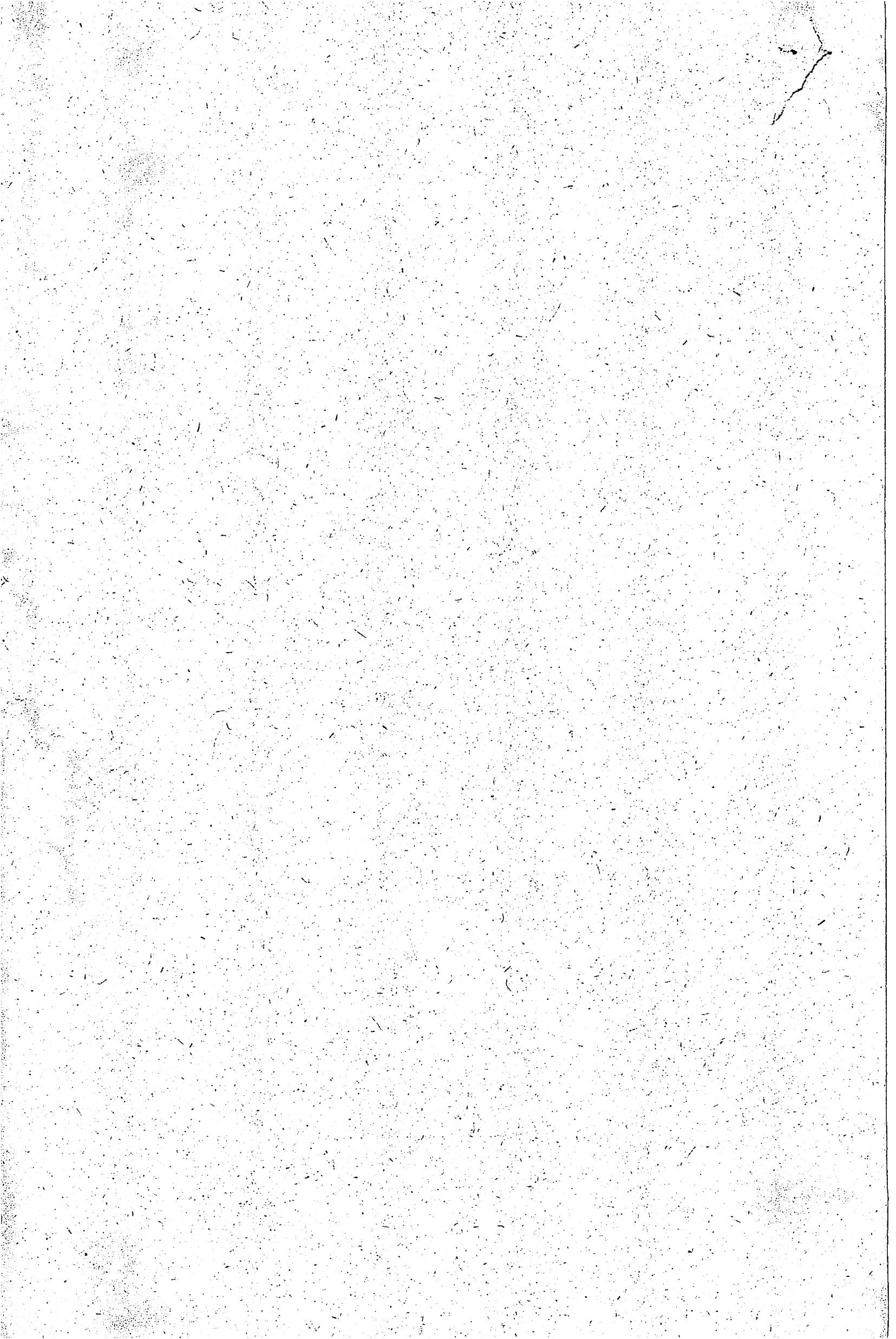
PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$831.706).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP



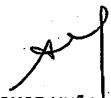
Santiago de Cali, 12 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2014-00121-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$831.706
TOTAL:		\$831.706

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 421

Santiago de Cali, 12 JUL 2021

RADICACIÓN No. 76-001-33-33-013-2014-00121-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

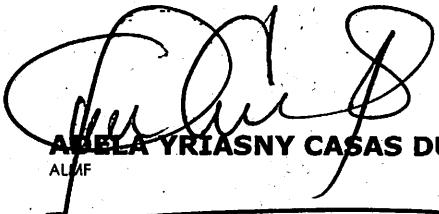
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ABELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALJF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 424

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00281-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

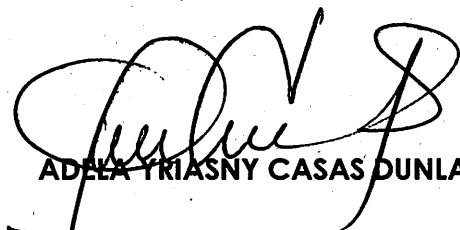
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$892.952).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA TRIASNY CASAS DUNLAP

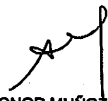
Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00281-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL %	C1	\$892.952
TOTAL:		\$892-952

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 422
12 JUL 2021.

Santiago de Cali, _____.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00281-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

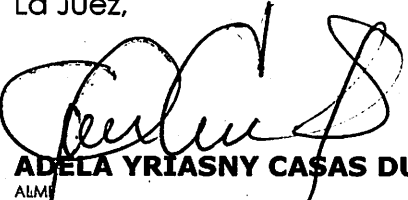
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALM

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 425

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00141-00.

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

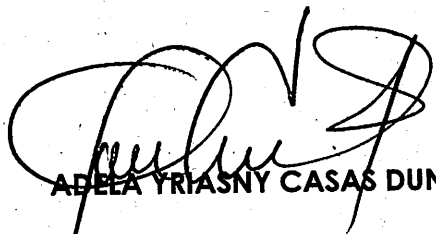
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$261.892).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00141-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$261.892
TOTAL:		\$261.892

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 423
12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00141-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

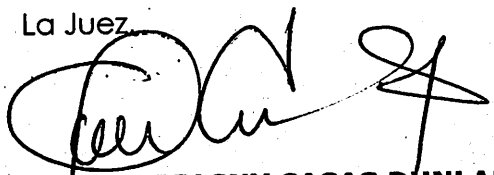
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

13/07/21

La Secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 426

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00132-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(\$65.544)**.

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00132-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO AL %	C1	\$65.544
TOTAL:		\$65.544

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 424

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00132-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 427

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2017-00082-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (**\$129.118**).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2017-00082-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$129.118
TOTAL:		\$129.118

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 425

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2017-00082-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

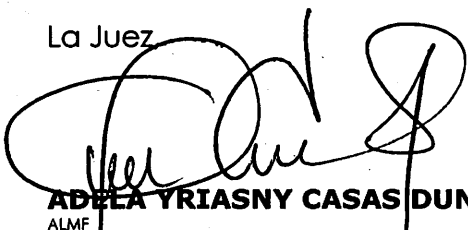
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria, 
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 428

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00145-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

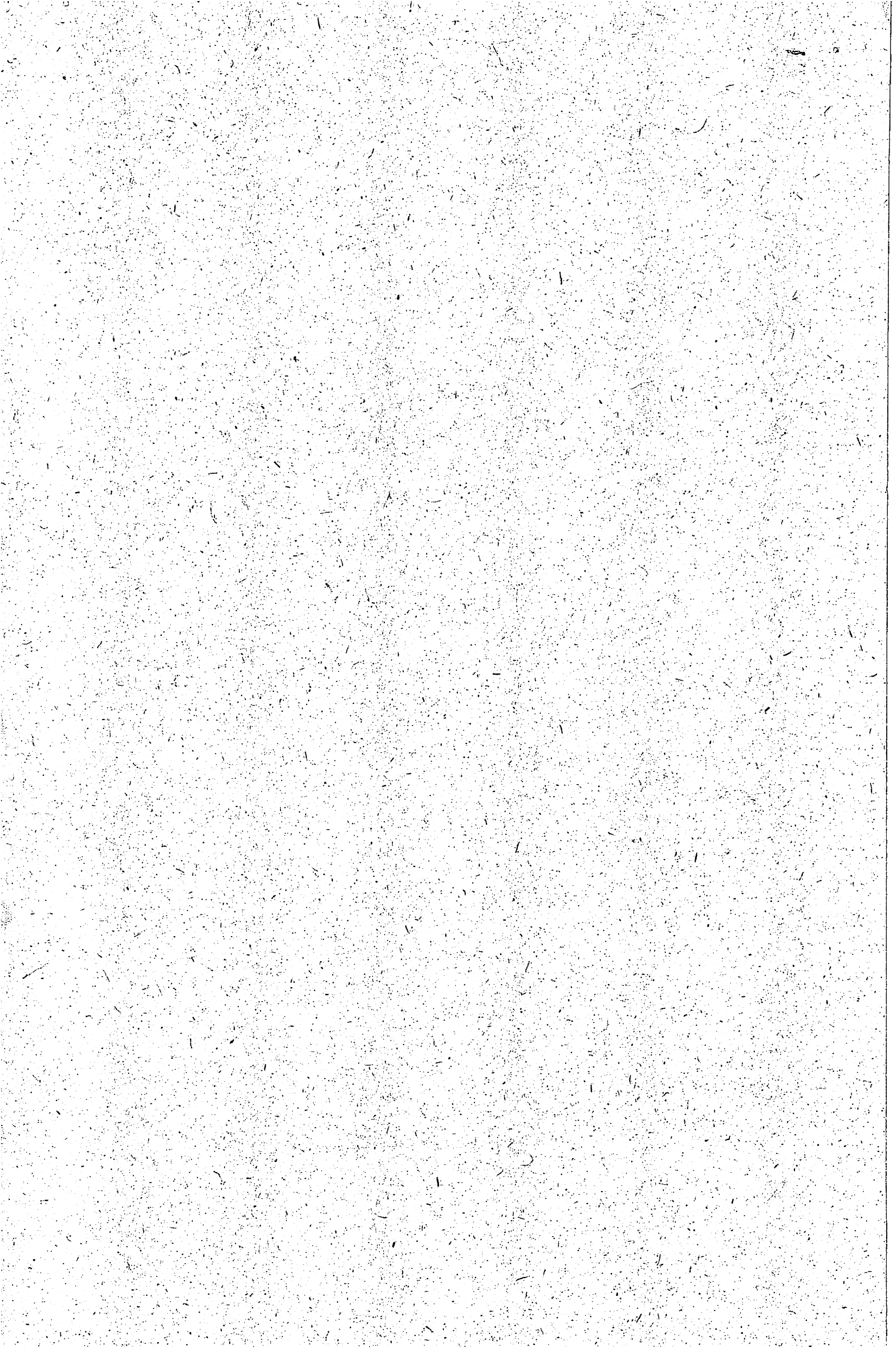
PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS MCTE (**\$194.003**).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP



Santiago de Cali, 12 JUL 2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00145-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$194.003
TOTAL:		\$194.003

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 426

Santiago de Cali, 12 JUL 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00145-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

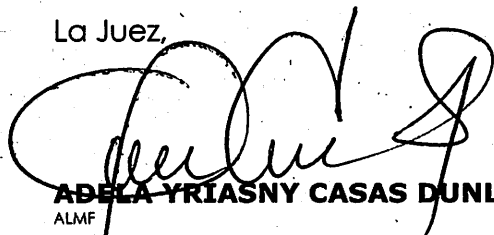
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 429

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2013-00212-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

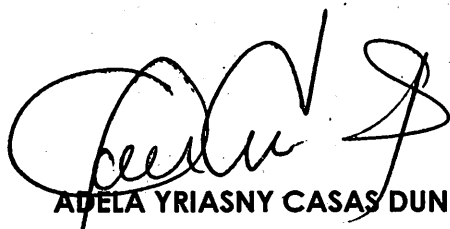
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (**\$877.803**).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

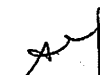
Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2013-00212-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 SMMLV 2020	C1	\$877.803
TOTAL:		\$877.803

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 427

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2013-00212-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

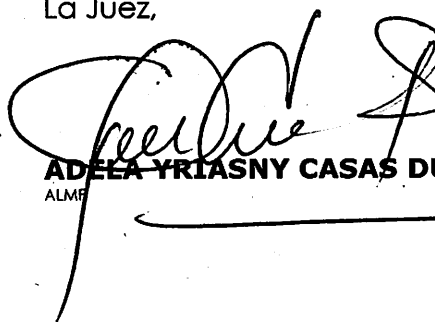
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 430

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2016-00183-00

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

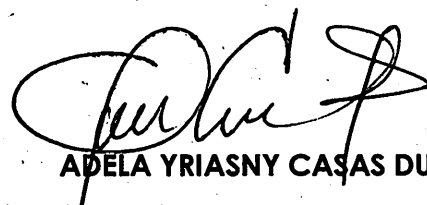
RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (**\$65.980**).

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

12 JUL 2021

Santiago de Cali, _____.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00183-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$65.980
TOTAL:		\$65.980

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 428

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00183-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

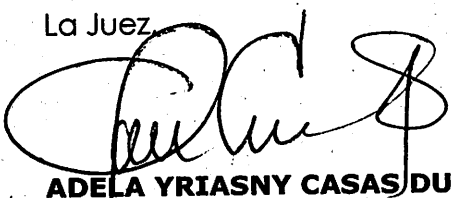
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se efectuara la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



AUTO SUSTANCIACION No. 431

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RAD. No. 76-001-33-33-013-2015-00256-00.

Se procede a realizar la liquidación de agencias en derecho en el presente Proceso, de conformidad en el artículo 188 del CPACA en concordancia con el artículo 446 del C.G.P. y el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE

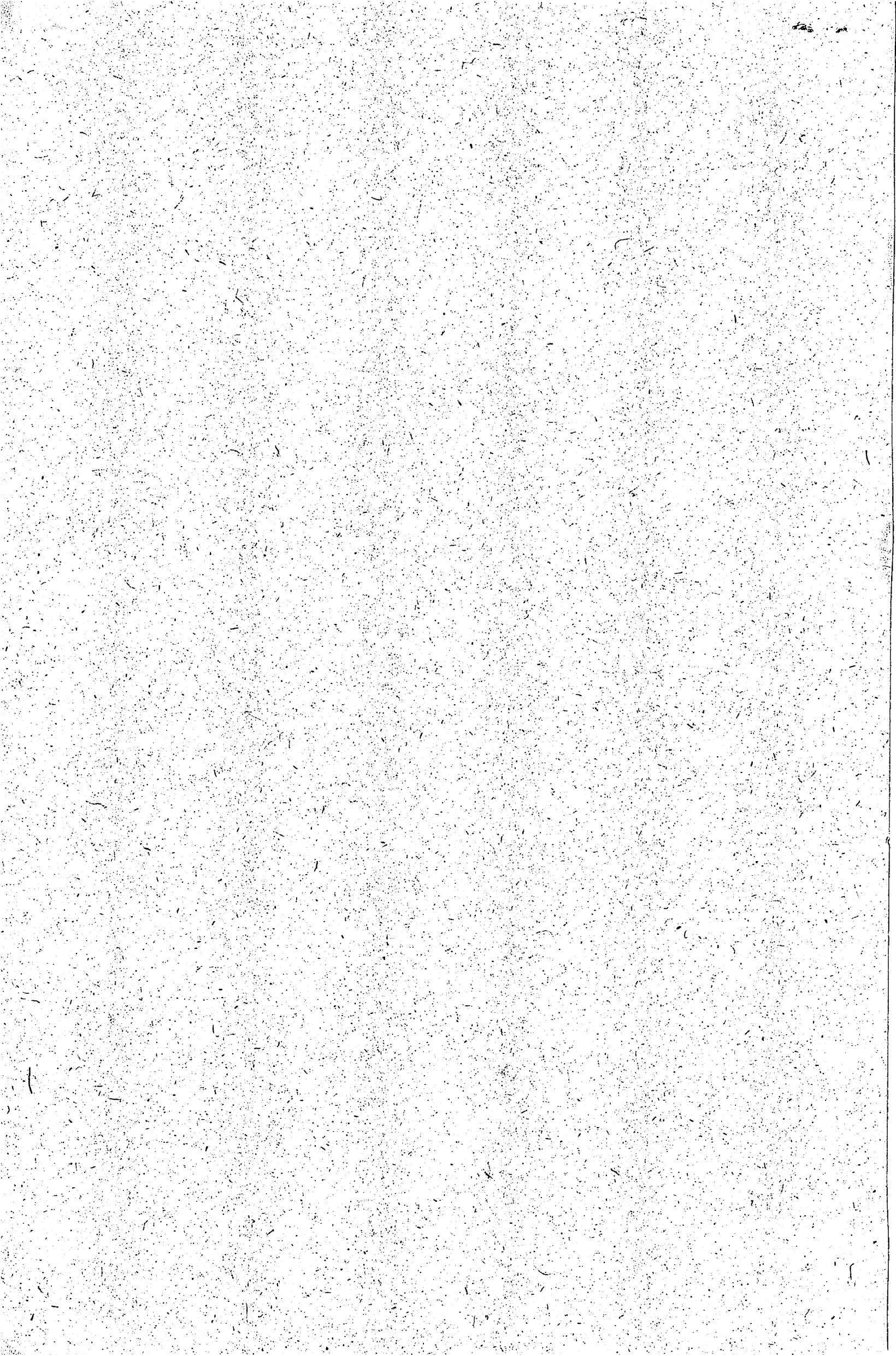
PRIMERO: LIQUIDAR las costas procesales.

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en el presente proceso la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE **(\$154.901)**.

CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP



Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00256-00.

COSTAS	CUADERNO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1	\$154.901
TOTAL:		\$154.901

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 429

Santiago de Cali, 12 JUL 2021.

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00256-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

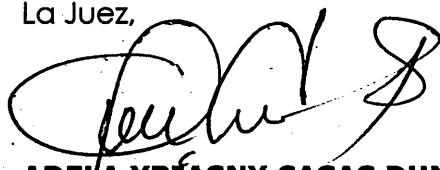
En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriada la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADELA YRÍASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13/07/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

